



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Fija Fecha Para Remate
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Wilson de Jesús Parra Osorio
Litisconsorte: Luis Eliecer Lopera Quiroz¹
Ejecutado: Sergio Arias Restrepo
Radicado: 63001-31-03-003-1999-00440-00

Julio doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por el apoderado del extremo activo, orientada a que se señale fecha para llevar a cabo diligencia de remate sobre el inmueble aprehendido en estas diligencias, estima el despacho que la misma es procedente y en consecuencia se acogerá.

De otro lado, abordando la liquidación actualizada del crédito que acercó el mismo procurador judicial se tiene que encuadra dentro se los eventos precisos en los que se habilita la tramitación de actualización del cómputo de crédito, esto es el remate de bienes, de modo que por secretaría se procederá con el traslado respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR para el día (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00AM para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 282-3618. La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma *LifeSize*, ID:

<https://call.lifesizecloud.com/15165923>

SEGUNDO: TENER como base de la licitación la suma de \$166.950.000 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar. Será postor hábil quién previamente consigne, en la

¹ Jorge Eliecer Camacho Isaza: jorge0342@hotmail.com

cuenta de depósitos judiciales del Juzgado² el 40% del mismo, esto es \$95.400.000.

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Darío López Guzmán', is centered above the printed name.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado #105 del 13-07-2022

² 630012031003 del Banco Agrario de Colombia